



DECRETO ALCALDICIO N° 3434
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 19 OCT 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.768 de fecha 18.05.2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Mayo 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°2.096 de fecha 15.06.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Mayo 2017,
3. Decreto Alcaldicio N°2.095 de fecha 15.06.2017 que autoriza horas extraordinarias Mes de Junio 2017,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 11.07.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Junio 2017,
5. Solicitud de fecha 27.09.2017 de funcionario Néstor Cid Pedreros,
6. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
7. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
8. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de Mayo y Junio 2017, quedando pendientes 2 horas del Mes de Junio.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **29 de Septiembre 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

GVM/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL